PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
7 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE JULIO DE 1995	5512

No. 9114

CONVENIO

CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TAB., POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CREACION Y ADMINISTRACION DE UN FONDO DERIVADO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9o-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Dr. Guillermo Ortiz, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos al que en lo sucesivo se denominará "Caminos y Puentes", representado por su Director General, el C. Lic. Francisco Javier Alejo López, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco el que en lo sucesivo se denominará el "Estado", representado por los CC. Lic. Roberto Madrazo Pintado, Lic. Manuel Tellaeche Bosh y Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, y el Ayuntamiento del Municipio del Centro del propio Estado, el que en lo sucesivo se denominará el "Municipio", representado por los CC. C.P. Jesús Taracena Martínez, Lic. Salvador Hernández Mondragón y C.P. Rebeca Panizzo Trujillo, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico de Hacienda del propio Ayuntamiento, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la Legislación Federal: 25, 26 Y 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXV, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6 fracciones XV, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 9o. y 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, Primero fracciones II, VI, VIII y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y en la Legislación Estatal y Municipal, en los artículos 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción XII, 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 61 fracciones I y II, 67 Fracción I, 86 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo a que se refiere el artículo 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se estableció entre sus metas, promover la infraestructura de las vías de comunicación para apoyar las políticas de crecimiento, estabilidad económica e integración regional a través de acciones concertadas entre los tres niveles de gobierno.

Que el Ejecutivo Federal en atención a ello y en respuesta directa a planteamientos y solicitudes recibidos, sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión la iniciativa de adición a la Ley de Coordinación Fiscal con el artículo 9o-A, la que fue aprobada, en el que se dispone que la Federación a través de esta Secretaría, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de peaje operados por la Federación, podrán convenir en la creación de fondos cuyos recursos serán destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en los Municipios en que se ubiquen los puentes, disponiéndose que la aportación de la Federación, el Estado y el Municipio, deberá hacerse en montos iguales sin que la de la primera exceda del 10% del monto total de los ingresos obtenidos por la operación del puente de que se trate.

Que por lo expuesto, la Secretaría, Caminos y Puentes, el Estado y el Municipio han acordado suscribir el presente Convenio en los términos de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio establecer las bases para la creación y administración de un Fondo cuyos recursos y, en su caso sus rendimientos, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, dentro de la circunscripción territorial del Municipio en el que se encuentra ubicado el puente federal de peaje denominado Grijalva.

Para los efectos de este Convenio se entiende por obras de vialidad, todas aquellas que tengan como objeto principal el desarrollo y conservación de infraestructura para la adecuada circulación de personas y/o vehículos, excepto los arreglos ocasionales derivados de obras como drenaje, alcantarillado y cableado.

La realización de dichas obras de vialidad será regida por la Ley de Obras Públicas del Estado. En caso de no existir, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de la materia.

SEGUNDA.- La aportación al Fondo se hará por parte del Municipio, el Estado y la Secretaría en una cantidad equivalente al diez porciento cada uno, de los ingresos totales que por concepto de peaje se hayan captado en el puente de que se trata a partir del 1 de enero de 1995.

Para efectos de presupuesto, se tomará como base la información que Caminos y Puentes proporcione en relación con los ingresos totales que por concepto

cobrado en la operación del puente, en el ejercicio inmediato anterior, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

Para la determinación del límite de la aportación de la Secretaría al Fondo, se tomaron como base las que comprometieron el Estado y el Municipio, en los términos del artículo 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA.- Los recursos aportados al Fondo por la Secretaría, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Tesorería de la Federación, quien previa aprobación del Comité Técnico referido en la Cláusula siguiente, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos y con la calidad que se señale al Municipio, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a su nombre, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el propio Comité.

La entrega de los montos señalados se efectuará previa comprobación por el Comité Técnico, del destino que se haya dado a los retiros previos y no excederán de los recursos disponibles en el Fondo.

En su caso, el Fondo constituído en la Tesorería de la Federación, pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual de comisión, durante el período en que los recursos estén depositados en dicha Dependencia. Estos rendimientos también serán destinados exclusivamente para las obras de vialidad en los términos de la Cláusula Primera de este Convenio, conforme al proyecto de inversión y presupuesto autorizado por el Comité Técnico.

CUARTA.- Para los efectos de cumplimiento de este Convenio, se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: La Secretaría, el Estado, el Municipio y Caminos y Puentes. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante del Estado, presidirá el Comité.

II. Tomará decisiones por mayoría. En caso de empate, tendrá voto de calidad el representante del Municipio.

III. Efectuará reuniones trimestrales o con la periodicidad que el mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y en su caso, aprobar el programa de obras y presupuesto del mismo que el Municipio le presente para fines de este Convenio y vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la Secretaría, el Estado y el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al Fondo.

c). Verificar que los recursos del Fondo sean aplicados al destino específico que marcan la Ley de Coordinación Fiscal y este Convenio, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios para la realización del programa de obras aprobado y comprobar que se destinen a obras de vialidad. La autorización de la entrega de cantidades como anticipos del Fondo, por el período de que se trate, se hará exclusivamente en un monto igual o menor a la aportación que se hubiere efectuado al mismo.

e). Supervisar y vigilar por conducto de Caminos y Puentes, el desarrollo de las obras de vialidad que hayan sido autorizadas.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, así como presentar a la Secretaría un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que periódicamente debe entregarle el Municipio sobre el manejo y aplicación del Fondo a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquiera desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). En general, contará con todas la facultades necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio.

QUINTA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio, se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al Fondo, en las fechas que fije el Comité Técnico y serán concentradas en la Tesorería de la Federación. Las correspondientes al Estado y al Municipio se podrán efectuar mediante cheque expedido a favor de la Tesorería de la Federación.

El Estado y el Municipio, previa comunicación por escrito a la Secretaría, podrán cubrir sus respectivas aportaciones al Fondo mediante compensación con cargo a sus participaciones, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, hasta el monto que les corresponda por dichas aportaciones, siendo aplicables en todo lo conducente las Cláusulas de este Convenio.

El depósito por uno de los aportantes al Fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del Fondo, pero si podrá destinarse al programa de obras aprobado.

Los recursos que se aporten al Fondo por parte de la Secretaría podrán disminuirse en el caso de que el Estado y/o el Municipio no se encuentren en posibilidad de realizar las aportaciones convenidas, situación que dará lugar a la celebración de un nuevo Convenio.

Para el caso de que el Estado y el Municipio decidan aumentar el porciento que cada uno aporta al Fondo, sólo podrá hacerse para el ejercicio siguiente al del Convenio en vigor, en los términos del artículo 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante comunicación escrita a la Secretaría. Dicha modificación, en su caso, deberá ser publicada tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del Fondo, y en su caso de sus rendimientos, en los términos del artículo 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal y de este Convenio, con las siguientes obligaciones:

a). Presentar al Comité Técnico, un programa de obras de vialidad y los presupuestos específicos de cada una de ellas debidamente calendarizado de manera tal que los ingresos que perciba del Fondo resulten suficientes para su desarrollo.

b). Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo, en la cuenta de la hacienda pública que anualmente rinde a la H. Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico.

c). Informar, siempre que se requiera, a Caminos y Puentes sobre los avances físicos de las obras en realización y terminación de las mismas.

Los recursos del Fondo podrán ser aplicados a la amortización de pasivos y sus respectivos intereses, cuando se deriven de obras de vialidad que por su magnitud e importancia económica sólo puedan realizarse mediante

financiamiento a largo plazo y siempre que hayan sido concertadas y ejecutadas durante la vigencia de este Convenio y financien programas aprobados en los términos del mismo.

El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas o parte de las obras convenidas, siempre y cuando las ya iniciadas sean concluidas.

SEPTIMA.- Los recursos del Fondo que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con el programa de obras aprobado, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán reembolsados a su aportante a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con los rendimientos que hubieren generado.

OCTAVA.- El incumplimiento por parte del Estado o del Municipio a lo dispuesto en la Cláusula Sexta de este Convenio, dará lugar a la cancelación del Fondo, a que se declare terminado el presente Convenio y a la restitución de las cantidades aportadas por la Secretaría o, en su caso, por el Estado o el Municipio con los rendimientos correspondientes.

Asimismo, el propio Municipio, el Estado o la Secretaría podrán dar por terminado lo dispuesto en este Convenio o suspender parte del programa de obras del mismo, mediante comunicación escrita a las otras partes con 30 días de anticipación.

NOVENA.- Para los efectos de prórroga anual automática de este Convenio, tanto el Estado como el Municipio, deberán demostrar dentro de los primeros quince días del año de que se trate, ante el Comité Técnico, que cuentan con la partida presupuestal correspondiente para afectar los recursos que cada uno aportará al Fondo.

DECIMA.- El presente Convenio estará vigente a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1995 y deberá ser publicado tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMAPRIMERA.- La aportación de los recursos de la Secretaría al Fondo a que se refiere este Convenio, se efectuará durante el presente ejercicio fiscal.

México, D. F., 3 de marzo de 1995

POR EL ESTADO.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

Lic. Roberto Madrazo Pintado

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Manuel Tellaeche Bosh

EL SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa

POR EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. Jesús Taracena Martínez

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. Salvador Hernández M.

EL SINDICO DE HACIENDA

C.P. Rebeca Manizzo Trujillo

POR LA FEDERACION

EL DIRECTOR GENERAL DE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Lic. Francisco Javier Alejo López.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Guillermo Ortiz

No. 9118

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 510/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OBET SANTIAGO MATUS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DEL COMERCIO INTERIOR, S.N.C. ANTES BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. en contra de los señores THALIA DE LOS SANTOS FALCONI Y ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS, con fecha trece de junio del presente año, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada y de los acreedores reembargantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, perito designado por esta autoridad en Rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. ANTES BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO. S.N.C. con fundamento en los Artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes valuado por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO.

a).- CASA HABITACION, ubicado en la Primera Cerrada de las Palmas, Lote 112, Manzana 10, Fraccionamiento Villa las Palmas de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.25 M., con Lote 111; AL SUR: 17.25 M., con lote 113; AL ESTE: 9.00 M. con Lote de Serra de esta Ciudad, y al cual se le fijó un valor comercial de N$4,000.00 (CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

f).- VIBROCOMPRESORA la cuál se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2,512, Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de N$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exáctamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de las cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes anuncíese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Asímismo, expídasele a su costa y previo pago de los derechos fiscales correspondientes, copia certificáda de las siguientes actuaciones: De la sentencia definitiva, del auto que declara ejecutoriado el fallo fererido y del avalúo que fué practicado del automóvil debiendo dejar constancia de recibido.

121 y 122 y AL OESTE: 9.00 M. con Retorno o Cerrada de las Palmas, con Superficie del Terreno 155.25 M2. y Superficie de Construcción 144.00 M2, el cual se le fijó un valor Comercial de N$204,550.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- BODEGA ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 M., con THALIA DE LOS SANTOS GERONIMO; AL SUR: 48.20 M. con MANUEL GERONIMO AL ESTE: 14.95 M. Con Periférico Carlos Pellicer Camara y AL OESTE: 23.95 M. con ZONA FEDERAL DEL RIO CARRIZAL, con superficie del terreno 932.398 M. el cual se le fijó un valor comercial de N$1,100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

c).- BODEGA ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 M. con Propiedad Particular; AL SUR: 50.00 M. con WALTER CAPETILLO CHESTY; AL ESTE: 23.55 M, con Libramiento del Periférico Carlos Pellicer Cámara y AL OESTE 14.55 M, con Zona Federal del Río Carrizal, con superficie del Terreno 940.602 M2, el cual se le fijó un valor comercial de N$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura légal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

d).- AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, JETTA, COLOR ROJO, MODELO 1993, con domicilio en Avenida Gregorio Méndez, Colonia Centro de esta ciudad, el cual se le fijó un valor comercial de N$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

e).- REVOLVEDORA DF-UN-SAO, el cual se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2,512, Colonia Atasta

No. 9116

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 613/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL S.N.C. En contra de AMADEO DE LA FUENTE LAZO, SALVADOR HERRERA RENON Y FROYLAN VARGAS HERRERA, existen entre otras constancias las siguientes.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: La cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO: Se tiene a la licenciada AURELIA NEME CORTES, con personalidad reconocida en autos como apoderada de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en los términos de su escrito de cuenta manifestando que por economía procesal no sacará a remate el inmueble ubicado en la calle cinco de mayo, lote 34, manzana F del Fraccionamiento Renovación, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, manifestación que se le tiene por hecha pará todos los efectos legales correspondientes, dejandosele a salvo el derecho que representa la promovente para sacar a remate con posterioridad el inmueble de referencia de conformidad a la ley de la materia.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora en los términos de su escrito de cuenta se aprueban los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes y se toma como base para la subasta de los predios ubicados en el municipio de Cárdenas Tabasco y México Distrito Federal el avaluo del Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito valuador de la parte demandada.

TERCERO: Con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda. v al mejor postor los bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal y en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, los cuales más adelante se detallarán.

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Calle Etna número 103, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01010, México, Distrito Federal, con superficie total de: 440.13 M, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 27.90 MTS, CON RESTO DEL PREDIO; SUR: 19.00 y 15.30 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, ESTE: 18.40 MTS. CON CALLE ETNA; OESTE 8.80 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Departamento del Distrito Federal con los siguientes datos de antecedentes registrales, Sección 1ra. A. Volumen 7o, Tomo 204, fojas 327, asiento 447, a nombre de la demandada LETICIA IRIS SOL DE DE LA FUENTE, y al cual le fue fijado un valor comercial de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

B).- PREDIO SUB-URBANO Y CASA HABITACION, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 1,200.00 M. con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 40.00 M. con Marco Antonio González G;. al SUR 40.00 M, con Ana Rosa Ficachi Solano; al ESTE 30.00 M. con Orbelin Hernández López; al OESTE: 30.00 M, con Carretera Cárdenas, Comalcalco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la ciudadana ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11338 a folio 178 del Libro Mayor Volúmen 40 de Cárdenas, Tabasco, con valor comercial de CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, haciendose la aclaración que de dicho predio se saca a subasta el cincuenta por ciento de que le corresponde al demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON de la sociedad conyugal celebrada en su matrimonio; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, este es solo para postores.

C).- PREDIO SUB-URBANO Y LOCAL COMERCIAL (PURIFICADORA DE AGUA DENOMINADA AGUASOL).- Ubicado en la Rancherá Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 520.00 M., con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 40.00 M. con ISABEL DE DIOS VERA; al SUR: 40.00 M. con JULIO DELGADO BETANCOURT: al ESTE: 13.00 M. con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ, al ESTE: 13.00 M. con Carretera Cárdenas-Comalcalco, en el cual se encuentra construida una nave industrial con superficie de 150.00 M. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, inscrito a nombre de la ciudadana ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11336, a folios 176, del libro mayor volúmen 40, y al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, haciendose la observación de que dicho inmueble únicamente se saca a remate el cincuenta por ciento derivado de la parte alicuota que le corresponde de la sociedad conyugal al demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

D).- PREDIO URBANO Y CASA HABITACION.- Ubicado en la Carretera Cárdenas-Comalcalco, Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 600.00 M. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 40.00 M, con ANA ROSA FICACHI SOLANO, al SUR: 40.00 M, con ANA ROSA FICACHI SOLANO, al ESTE: 15.00 M. con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ, al OESTE 15.00 M. con Carretera Cárdenas, Comalcalco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2 3

No. 9117

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 755/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LA CENTRAL DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL ACOPA PALACIO O ATRAVEZ DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, COMO DEUDOR PRINCIPAL, SE ENCUENTRAN UNOS PROVEIDOS, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Como lo pide el actor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO y con apoyo en los Articulos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545, 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del precio del bien inmueble embargado en esta causa y al mejor postor el bien que acontinuación se describe.

UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO DE DOS PLANTAS, con su respectivo cajón de estacionamiento, identificado como Departamento 26-C, ubicado en el Edificio 26, Lote 17, Manzana 9, del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de ésta Ciudad, constando el Departamento con una superficie total apróximada de 101.63.25 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Planta baja; AL NORTE, 2.10 M, con área común de acceso; AL ESTE 14.40 M. con Departamento 26-B; AL SUR, 5.80 M, con calle sin nombre; AL OESTE, 5.775 M; AL NORTE 0.80 M. AL OESTE 2.85 M. AL NORTE 2.10 M. AL OESTE 2.852 M, AL NORTE 0.80 M. AL OESTE 2.95 M. todas con el Departaménto 26 D, abajo simentación arriba planta alta departamento 26-C 26-C, planta alta AL NORTE: 0.80 M. con Departamento 26-D AL NORTE: 2.10 M. área común de acceso; AL ESTE: 8.70 M. Departamento 26-B, AL SUR: 5.80 M. área jardinada Departamento 26-C 2; AL OESTE 2.925 M. AL NORTE: 0.80 M. AL OESTE: 2.85 M, AL NORTE: 2.10 M, AL OESTE: 2.85 M, todas con el Departamento 16-D, abajo planta baja Departamento 26-C, arriba azotea, la superficie del cajon de estacionamiento del Departamento 26-C es de 12.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 2.40 metros con calle Macuspa; AL SUR 2.40 metros con área común de acceso; AL ESTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento 26-B; AL OESTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento 26-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 5543 del Libro General de entradas afectando el folio número 183 del Libro Mayor, volúmen 6 de Condominios a nombre de Victor Manuel Acopa Palacio y Nelly Pérez Pérez o Rosa Nelly Pérez Pérez y en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en segunda almoneda, este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de N$104,416.00 (CIENTO CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos convocandose postores, entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H.Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olan, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

2 3

Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11,337 a folio 177 del Libro Mayor volúmen 40, del Municipio de Cárdenas Tabasco y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, haciendose la observación que de dicho inmueble únicamente se saca a remate el cincuenta por ciento derivado de la parte alicuota que le corresponde de la sociedad conyugal con el demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda. esto es solo para postores.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial de este H. Tribunal ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva Municipal), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SEXTO: Toda vez que los bienes a subastar se ubican en la Ciudad de México, Distrito Federal y el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhorto a los lugares correspondientes, para que en auxilio y colaboración con este juzgado ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar, y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

SEPTIMO: Por presentado el Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, en los términos de su escrito de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele que deberá estar a lo acordado en el auto de fecha veintiseis de abril del año en curso, agregandose a los autos el escrito y anexo que exhibe sin efecto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial, Licenciada Ondina de Jesús Túm Pérez.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE SE DICE: Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2 3

No. 9119

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SRA. MARTHA ELENA TORRES HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CASADA DE OCUPACION AMA DE CASA, NATURAL Y VECINA DE LA VILLA TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO, EL CUAL ESTA UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE LA VILLA DE TAPIJULAPA, MUNICIPIO DE TACOTALPA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 295.16 M2. (DOSCENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: 23.30 MTRS. CON EL SR. LEONARDO TORRES ORTIZ.

SUR: 23.00 MTRS. CON EL SR. MARCOS A. AREVALO MORENO.

ESTE: 10.50 MTRS. CON EL SR. CARLOS WITT TORRES.

OESTE: 15.00 MTRS. CON LA SRA. JOSEFA COELLO CAPETILLO.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LOQUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, A FIN DE QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO, SE PRESENTE EN EL TERMINO DE 8 DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB. 21 DE JUNIO DE 1995.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO.

No. 9101

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 1591/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de los CC. TITA ELHY ZENTENO SANCHEZ DE LOPEZ o TITA ELI ZENTENO DE LOPEZ Y RICARDO LOPEZ CORTINA, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO; NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta secretarial apareciendo que efectivamente ninguna de las partes se inconformó con respecto a los avalúos emitidos por los peritos nombrados JORGE A. MANZANILLA GARCIA Y FEDERICO CALZADA PELAEZ, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, el cual obra a fojas ciento veintidós a la ciento cuarenta y uno frente de autos.

SEGUNDO: En atención a lo solicitado por la parte actora en su escrito de cuenta secretarial, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes predios:

PREDIO URBANO.- Propiedad de TITA ELI ZENTENO DE LOPEZ, formado por el lote 31-A ubicado en el Fraccionamiento "PINO DE ORO", de la comunidad de Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, localizados al Norte, 10.00 metros con calle del Fraccionamiento; al Sur, 10.00 metros, con calle del Fraccionamiento; al Este, 40.00 metros, con propiedad de hermanos Morales Martínez; y al Oeste, 40.00 metros con lote 30, amparado en su favor por escritura pública de compraventa número 1328, volumen 38, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 23 de Libro General de Entradas, afectando el predio número 9,229 folio 80 del Libro Mayor Volumen 34, al cual se le fijó un valor comercial de SETENTA MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS. Predio urbano y construcción propiedad de TITA ELHY CENTENO SANCHEZ DE LOPEZ Y RICARDO LOPEZ CORTINA, ubicado en la Calle Bugambilia lote 110 manzana 8, del Fraccionamiento Tulipanes de esta capital, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados; localizado al Norte 8.00 metros, con calle Bugambilia; al Sur 8.00 metros con lote 1125: Al Este 20.00 metros con lote 116; y al Oeste, 20.00 metros con lote 118, amparado en su favor por escritura pública número 3.449, de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos setenta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha once de junio de mil novecientos setenta, bajo el número 1.812 del Libro General de entradas afectando el predio número 27.824 del Libro Mayor volumen 106, al cual se le fijó un valor comercial de de N$ 250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS; y es psotura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N$ 166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día catorce de julio del presente año a las diez horas en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el primer secretario judicial el C. LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

-2-3

No. 9132

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO

C. DORIS GONZALEZ CURIEL,
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE
SUS DERECHOS REPRESENTE.

Que en el expediente número 183/993, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JOSE GONZALEZ ALEGRIA, con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita Juez dictó una sentencia definitiva que copiada textualmente en sus puntos resolutivos y en cumplimiento a lo previsto por el numeral 618 del Código Procesal Civil en vigor, a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO:- Ha procedido la vía y este Juzgado es competente para resolver y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- Que el actor JOSE GONZALEZ ALEGRIA, probó los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, fundado en la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia.-

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre el actor JOSE GONZALEZ ALEGRIA, y la demandada DORIS GONZALEZ CURIEL, celebrado el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el acta número 107, que aparece en el Libro Número 01, a foja se hace constar que no tiene número de foja.

CUARTO.- Se condena a la demandada Doris González Curiel a la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos DAMARIS SUGEY, JUAN JOSE, JAHAZIEL y JAIR DAVID de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, quienes quedarán bajo la patria potestad de su padre JOSE GONZALEZ ALEGRIA, más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones que tiene para con sus menores hijos.-

QUINTO.- Se declara disuelta la Sociedad Legal que existía entre los señores JOSE GONZALEZ ALEGRIA y DORIS GONZALEZ CURIEL, para todos los efectos legales conducentes.

SEXTO.- Quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasado dos años, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Los puntos resolutivos de esta Sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea la presente resolución con atento oficio remítase copia certificada al C. Oficial Número Uno del Registro Civil del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, girándose atento exhorto al C. Juez Competente de esa localidad por los conductos legales, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código Procesal de la Materia.-

OCTAVO.- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA JULIANA QUEN PEREZ. SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, COMO VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO DORIS GONZALEZ CURIEL, POR EL CUAL SE LE HACE SABER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTE JUZGADO, MISMO QUE SE EXPIDE CON FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS
C. JULIANA QUEN PEREZ.

1-2-

No. 9129

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 66/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de los CC. ARMANDO AGUIRRE HERRERA Y MARISELA BETANCURT SABATINI DE AGUIRRE, con fecha ocho de junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avaluos exhibidos en autos, se declara aprobado el avalúo emitido por el perito ING. CESAR E. ZURITA CAMPOS, que obra a fojar veintiocho a la cuarenta.

-----SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: predio urbano mercado con el número 608 de la calle San Markanda lote número 9 de la manzana numero 10, del conjunto habitacional denominado Bosques de Villahermosa en Tabasco 2000 de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 120,00 metros cuadrados; que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste 6.00 metros, con la manzana número nueve, al Sureste 20.00 metros con el lote número ocho; al Suroeste, 6.00 metros con la Avenida San Markanda y: al Noroeste, 20.00 metros con la superficie privativa de la vivienda ciento cuarenta y ocho que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 10977 del Libro General de Entradas a folios del 38s88 al 38407 del Libro de Duplicados volúmen 116. quedando anotado en el folio 12 9 del Libro de Condominios volúmen 47, al que le fue fijado un valor comercial de N$221,355.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$147,570.00 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N)

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Vigor, anunciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día catorce de agosto del presente año a las nueve horas.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el tercer secretario judicial el Ciudadano Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, quien certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

1 2 3

No. 9133

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2056/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en contra de los CC. MARTHA ELENA OROPEZA CASTILLO, FELIX J. OROPEZA Y LILI MERCEDES OROPEZA CASTILLO, con fecha veintinueve de mayo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTACIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

-----SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO URBANO ubicado en la Calle Morelos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 141.50 metros cuadrados, localizado al Norte en 20.36 metros con propiedad de Magdaleno, Palma. al Sur en 20.36 metros con propiedad de Rogelio Flores, al Este en 6.95 metros con la Calle Morelos y al Oeste en 6.95 metros con propiedad de Magdaleno Palma, dicho predio se encuentra inscrito a favor de la demandada LILI MERCEDES OROPEZA CASTILLO, bajo el documento público Número 253, a folios del 677 al 680 del Libro de Duplicados volúmen 71, quedado afectado por dichos autos se dice actos y contratos el predio número 27,383 a folio 128 del Libro Mayor Volúmen 114, al que le fué fijado un valor comercial de N$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$44,666.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/66 M.N).

-----TERCERO: Apareciendo que según se desprende del certificado de gravámen que obra a fojas cincuenta y nueve y sesenta frente de autos aparecen como Acreedores Reembargantes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y el I.S.S.S T E quienes fueron notificados personalmente por el C. Actuario Judicial adscrito a este Juzgado en su domicilio debidamente señalado en autos, se ordena la notificación personal del presente proveído a los acreedores reembargantes para los efectos de que comparezcan a la diligencia de remate en primera almoneda a deducir sus derechos si quisieran hacerlo.

-----CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad y en Comalcalco, fijandose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día OCHO DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

-----SEXTO: Apareciendo que efectivamente el predio embargado se encuentra fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a la Ciudad de Comacalcalco, Tabasco para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a publicar los avisos ordenados en el punto que antecede, en los lugares públicos más concurridos de esa Ciudad.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.
-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. Ernesto Zetina Govea, con quien actua, certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

1 2 3

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 240/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, como Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A en contra de los CC. DENNY SALAS LOPEZ como acreditada y por una tercera parte como deudores solitarios JOSE LUIS VASCONCELOS PEREZ Y GLORIA LOPEZ DE VASCONCELOS.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

-----PRIMERO: Se tiene al promovente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años què reporta el inmueble embargado, los que se agregan a los autos para todos los efectos legales correspondientes.

-----SEGUNDO: En consecuencia, toda vez que ninguna de las partes manifesto nada al respecto en relación al dictámen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ellos se les concendió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Arquitecto HERNAN CONTRERAS YEDRA, y corre agregados a los presentes autos.

-----TERCERO: Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCA SERFIN, S.N.C. hoy BANCA SERFIN, S.A. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente predio Urbano con Construcción.

-----a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Simón Sarlat Esquina con calle Independencia de la Ciudad de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco, con una Area Total de 445.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.00 Mts, con José Elías Vasconcelos Pérez; AL SUR 25.90 Mts. con la Calle Simón Sarlat; AL ESTE 17.50 Mts, con Manuel Aguilar de la Cruz y al OESTE 17.50 metros con la Calle Independencia, al cual se le fijó un valor comercial de N$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

-----CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bién en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----QUINTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículos 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

-----SEXTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1 2

7 en 7

No. 9127

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 282/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de VALENTIN ANGUIANO ALTAMIRANO Y DOLORES GOMEZ DE ANGUIANO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ de nueva cuenta; y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor; Un predio urbano y construcción, ubicado en Andador Río Tuxpan número 407, colonia espejo III, con una superficie de 123.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 17.45 metros con lote número 1, AL SUR 17.43 metros con lote número 3, AL ESTE 7.10 metros con andador Río Puxpan; AL OESTE 7.04 metros con lote número 31; inscrito el 22 de enero de 1990, bajo el número 465 del Libro General de Entradas, a folios del 1553 al 1556 del libro de duplicados volúmen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 76003 a folios 53 del libro mayor volúmen 295 propiedad del señor VALENTIN ANGUIANO ALTAMIRANO, el cual le asingó el perito valuador la cantidad de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N); debiendose convocar postores y anunciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad; haciendose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en la que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble asingado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. PRIMERO: Se tiene al Licenciado JOSE LUIS ALARCON DEMENEGUI, actor en este juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el actual certificado de gravámen del bien inmueble embargado de los últimos diez años, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes

SEGUNDO: Asimismo y como lo pide se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada con fecha primero de octubre del año de mil novecientos noventa y tres, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 448/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de Confía, Sociedad Anónima, en contra de los Ciudadanos Atilano Severo González Zavala y Feliciano González Aguirre, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, JUNIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de Confía, Sociedad Anónima, se aprueban los avalúos exhibidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, practicados sobre los predios rústicos embargados, en esta causa, por ser los que les asignan mayor valor comercial y el avalúo practicado por el Arquitecto César E. Zurita Campos sobre el predio urbano embargado en este asunto por la misma causa.

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y en los numerales 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS COQUITOS, ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche "... constante de una superficie de 404-47-35 HECTAREAS, a nombre de FELICIANO GONZALEZ AGUIRRE, el cual se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de la Est. o al P.V. 2 con rumbo N 82' 00'e, se miden 400.00 metros; de la Est. I al P.V. 2 con rumbo N82' 00'E, se miden 400.- 00 metros; de la Est. o al 2 al p.V.3 con rumbo N 82'00.E, se miden 300.00 metros; en colindancias todo estos rumbos con Terrenos Nacionales; de la Est. 3 al P.V.4. con rumbo N3'00.E, se miden 400.00 metros; de la Est. 4 al P.V. 5 con rumbo N 3°00.E, se miden 400.00 metros; de la Est. 5 al P.V. 6 con rumbo N 3°00. E se miden 400.00 metros; de la Est. 6 al P.V. y con rumbo N° 3 00.E se miden 400.00 metros de la Est. 7 al P.V. 8 con rumbo N 3°00.'E se miden 400.00 metros; de la Est. 8 al P.V. 9 con rumbo N 3°00.E, se miden 400.00 metros; de la Est. 8 al P.V. 9 con rumbo N 3°00. 'E, se miden 400.00 metros; de la Est. 8 al P.V., 9 con rumbo N 3°00'E, se miden 400.00 metros; de la Est. 8 al P.V. 9 con rumbo N 3°00.'E se miden 300.00 metros; de la Est. 9 al P.V. 10 con rumbo S 87°00'E se miden 200.00 metros; en colindancia todos estos rumbos con terrenos nacionales de la Est. 10 al P.V. 11 con rumbo N3°00'E se miden 400.00 metros; de la Est. 11 al P.V. 12 con rumbo N3°00'E se miden 400.00 metros; de la Est. 12 al P.V. 13 con rumbo N 3°00'E se miden 400.00 metros; de la Est. 12 al P.V. 13 con rumbo N 3°00'E, se miden 400.00 metros; de la Est. 14 al P.V. 15 con rumbo N 3°00'E, se miden 400.00 metros; de la Est. 14 al P.V. 15 con rumbo N3°00 E, se miden 400.00 metros; de la Est. 14 al P.V., 15 con rumbo N 3°00'E, se miden 400.00 metros; en colindancias todos estos rumbos con predio de las SRAS. AURORA Y MARIA BENITEZ DE HERNANDEZ; de la Est. 15 al P.V. 16 con rumbo S 65° 30'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 16 al P.V. con rumbo S 65° 30'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 16 al P.V. y con rumbo S 65° 30'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 17 al P.V. 18 con rumbo S 65° 30'W, se miden 200.00 metros; en colindancias todos estos rumbos con el Ejido "Santa Isabel" de la Est. 18 al P.V. 19 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 20 al P.V. 21 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 20 al P.V. 21 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros de la Est. 22 al P.V. 22 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros de la Est. 22 al P.V. 23 con rumbo S 8° 33'W se miden 400.00 metros de la Est. 23 al P.V. 24 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros de la Est. 24 al P.V. 25 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 24 al P.V. 25 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 25 al P.V. 26 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 26 al P.V. 27 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; y de la Est. 26 al P.V. 27 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400.00 metros; de la Est. 27 al P.V. 28 con rumbo S 8° 33'W, se miden 400 metros; y de la Est. 28 al P.V. ó punto de partida con rumbo S 8° 33'W, se miden 67.15 metros, en colindancia todos estos rumbos con predio de los HERMANOS DELGADO, quedando cerrado el perímetro. Con los siguientes datos de Registro: Bajo el número 12 795; inscripción c uarta; folio 117; tomo 69 C Bis; inscrito el 06 de noviembre de 1990, en libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche; servirá de base para remate de dicho bien la cantidad de N$ 472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito de la parte actora cuyo avalúo fue aprobado y será postura legal, de dicha cantidad, se dice, la que cobra las dos terceras partes N$ 314,666.66 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

PREDIO RUSTICO DENOMINADO DOS HERMANOS, ubicado en la Ribera Santa Isabel del Municipio de Palizada, Campeche, con una extensión superficial de 49-19-88; con las siguientes medidas y colindancias, del vértice 0 al 2 con rumbo Astronómicos 576 ó 31 W mide 533.00 Mts. en colindancia con los terrenos del Ejido Santa Isabel; del Vértice 2 al 7 con rumbo 522 ó 51 W, mide 1,656.00 Mts. en colindancia con el Caobanal 1, propiedad de la Sra. Lucrecia Delgado de Peralta; del vértice 7 al 8 con rumbo 5 8 0 29 E mide 150.00 mts. en colindancia con el predio "El Salvaje" y del Vértice 8 al 10 con rumbo N 31 0 10 E mide 1,959.80 Mts. en colindancia con el predio Caobanal III cerrándose el perímetro. Dicho predio se encuentra a nombre del SR. FELICIANO GONZALEZ AGUIRRE, con los siguientes datos de Registro: bajo el No. 25109, público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, el 8 de Ma-

yo de 1990; servirá de base para remate de dicho bien la cantidad e N$ 152,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), valor comercial asignado por el perito de la parte actora, cuyo avalúo fue aprobado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad N$ 101,533.33 (CIENTO UN MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Predio urbano con construcción ubicado en la Calle Abasolo sin número actualmente número 15, Esquina con la calle Deportivo (antes callejón de Ruperto) acera Norte Oeste con Palizada, Campeche, constante de una superficie de 238.70 metros cuadrados, el cual tiene las medidas y colindancias por su frente 12 00 Mts; por su costado derecho saliendo 21.50 Mts. por su espalda 9.70 Mts; y por su costado izquierdo 22.50 Mts, por su frente al norte linda con un tramo de la Calle Abasolo, por su costado derecho al Este, con un predio de la SRA. MARIA ESTRELLA POLANCO, por su fondo al sur, con predio del SR. AGUSTIN MADRIGAL y por su costado izquierdo al Oeste con callejón del Ruperto... dicho predio se encuentra a nombre del SR. FELICIANO GONZALEZ AGUIRRE, con los siguientes datos de Registro bajo el No. 26498; inscripción 2a., a folios 466, del Tomo 68-C, Libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, el 29 de mayo de 1989.

Servirá de base para remate de dicho bien la cantidad de N$ 71,798.00 (SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N.), valor comercial asignado por el perito de la parte actora, cuyo avalúo fue aprobado la que cobró las dos terceras partes de dicha cantidad N$ 47865.33 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO, NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, tales como Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir en Palizada, Campeche, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

CUARTO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios al C. Juez competente de Palizada, Campeche, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

3

No. 9096

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 93/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIO VAZQUEZ PEREZ, LORENZO PALOMEQUE PALOMEQUE, RAMIRO SANCHEZ VALENCIA, ANTONIO SANCHEZ TORRES Y SIMON SANCHEZ TORRES, con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por edictos, de tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio rústico denominado "TRES PICOS", el que se encuentra ubicado en la Ranchería Puyacatengo Sur de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 27-92-05 (VEINTISIETE HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS Y CINCO CENTIAREAS), el que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 150.00 metros, con terrenos nacionales; al Sur, en 541.00 metros con terrenos nacionales; al Este, en 757.00 metros con terreno nacional; y al Oeste, en 600.00 metros con Gonzalo Prin.

Y para su publicacion en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente Edicto a los catorce dias del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

3

yo de 1990; servirá de base para remate de dicho bien la cantidad e N$ 152,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), valor comercial asignado por el perito de la parte actora, cuyo avalúo fue aprobado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad N$ 101,533.33 (CIENTO UN MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Predio urbano con construcción ubicado en la Calle Abasolo sin número actualmente número 15, Esquina con la calle Deportivo (antes callejón de Ruperto) acera Norte Oeste con Palizada, Campeche, constante de una superficie de 238.70 metros cuadrados, el cual tiene las medidas y colindancias por su frente 12 00 Mts; por su costado derecho saliendo 21.50 Mts. por su espalda 9.70 Mts; y por su costado izquierdo 22.50 Mts, por su frente al norte linda con un tramo de la Calle Abasolo, por su costado derecho al Este, con un predio de la SRA. MARIA ESTRELLA POLANCO, por su fondo al sur, con predio del SR. AGUSTIN MADRIGAL y por su costado izquierdo al Oeste con callejón del Ruperto... dicho predio se encuentra a nombre del SR. FELICIANO GONZALEZ AGUIRRE, con los siguientes datos de Registro bajo el No. 26498; inscripción 2a., a folios 466, del Tomo 68-C, Libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, el 29 de mayo de 1989.

Servirá de base para remate de dicho bien la cantidad de N$ 71,798.00 (SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N.), valor comercial asignado por el perito de la parte actora, cuyo avalúo fue aprobado la que cobró las dos terceras partes de dicha cantidad N$ 47865.33 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO, NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, tales como Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir en Palizada, Campeche, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

CUARTO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios al C. Juez competente de Palizada, Campeche, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

3

No. 9096

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 93/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIO VAZQUEZ PEREZ, LORENZO PALOMEQUE PALOMEQUE, RAMIRO SANCHEZ VALENCIA, ANTONIO SANCHEZ TORRES Y SIMON SANCHEZ TORRES, con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por edictos, de tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio rústico denominado "TRES PICOS", el que se encuentra ubicado en la Ranchería Puyacatengo Sur de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 27-92-05 (VEINTISIETE HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS Y CINCO CENTIAREAS), el que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 150.00 metros, con terrenos nacionales; al Sur, en 541.00 metros con terrenos nacionales; al Este, en 757.00 metros con terreno nacional; y al Oeste, en 600.00 metros con Gonzalo Prin.

Y para su publicacion en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

3

No. 9108

JUICIO SUMARIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 275/993, relativo al Juicio SUMARIO REAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, representante legal del Banco Confia S.S. antes SOCIEDAD DE CREDITO en contra de JAVIER JIMENEZ LOPEZ Y GUADALUPE MARIA AGUILAR CAMARA DE JIMENEZ, con fecha de 12 de JUNIO del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor en este Juicio Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y de conformidad con los articulos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Predio urbano con una superficie de 300.69 metros cuadrados con inclusión de lo construido que ocupa una área de 387,97 metros cuadrados, ubicado en la esquina de las calles Aquiles Serdán y Buena vista de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, localizado dentro de las siguentes medidas y colindancias al NORTE: 11:00 metros con Calle Buenavista, al SUR 11.80 metros con propiedad particular, al ESTE 25.20 metros con calle Aquiles Serdán y al OESTE 25.80 metros con propiedad particular. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4,610 a folios del 22,086 al 22,090 del Libro de Duplicados, volúmen 111 efectuando el predio número 71087 a folio 187 del Libro Mayor volúmen 278.

A los cuales se les fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de N$455.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijandose Avisos en los sitios públicos más co..c urridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2
(7 en 7)

No. 9027

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. ROBERTO MONTEJO CRUZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO EN ESTE H. == AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN= LO E DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA=TAPI JULAPA=OXOLOTAN, TACOTALPA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDAN= CIAS SIGUIENTES:

AL NORTE:	18.70 MTS.	CON EL FUNDO LEGAL
AL SUR:	25.65 MTS.	CON LOS C.CCONCEPCION,RAMON,JUAN Y LUCIA MONTEJO.
AL ESTE:	39.20 MTS.	CON EL FUNDO LEGAL
AL OESTE:	36.50 MTS.	CON EL C.JOSE MANUEL MONTEJO CRUZ.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE:

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO = SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLI= CARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIER= NO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS=. DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLA MENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 1994.

A T E N T AM E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

1-2-3

No. 9131

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 290/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jesus Calderón Lara, por su propio derecho en contra del C. ASUNCION VICHEL ARIAS y REYNA MA. BOLON DE VICHEL; obran entre otras las siguientes constancias:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:
--PRIMERO.- Apareciendo de autos que los Peritos designados por el actor y el nombrado en rebeldía por este Juzgado de la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo pide el actor en este Juicio JESUS CALDERON LARA, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado a los demandados ASUNCION VICHEL ARIAS y REYNA MARIA BOLON DE VICHEL, el cual a continuación se describe:

El Departamento Urbano y Construcción marcado con el número 201 del Edificio 4, Módulo A del Conjunto Habitacional Nueva Imagen de esta Ciudad, ubicado en el segundo piso constante de una superficie de 64.63 metros cuadrados, con derecho a estacionar un automóvil en el lugar asignado con el número 4201 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Suroeste en dos medidas una de 2.90 metros con área común exterior y otra de 3.50 metros con Area Común interior, pasillo de escalera. Al Sureste 5.55 metros con departamento A 4203, al Noroeste 3.35 metros, al Sureste 3.00 metros, al Noreste 1.65 metros, al Noroeste 0.60 metros, al Noreste 2.35 metros, al Sureste 0.60 metros, al Noreste 1.75 metros, al Noroeste 7.35 metros, al Suroeste 1.75 metros al Sureste 0.40 metros, al Noroeste 1.75 metros: todas con área común exterior. Abajo con Departamento A 4101, arriba con Departamento A 4301. Medidas y Colindancias del estacionamiento A 4201: al Sureste 2.18 metros con área común, al Suroeste 5.00 metros con área común y estacionamiento 3202, al Noroeste 2.18, con área común y al Noreste 5.00 metros con área común y estacionamiento 304, con una superficie de 11.90 metros cuadrados, el predio de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5190 del Libro General de Entradas, a folios del 23,887 al 23,900 del Libro de Duplicados, Volumen 110 quedando afectado el folio número 91 del Libro Mayor Volumen 11 de Condominios. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N$69,250.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos, más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.
---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

1-2-3

No. 9026

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. CONCEPCION MONTEJO CRUZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA TAPIJULAPA=OXOLOTAN, TACOTALPA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON LOS C.C. ROBERTO Y JOSE MANUEL MONTEJO CRUZ.

AL SUR: 9.00 MTS. CON AL C. FELICITA CRUZ

AL ESTE: 20.00 MTS. CON EL C. RAMON MONTEJO CRUZ

AL OESTE: 20.00 MTS. CON LA C. ASUNCION MARTINEZ ALVAREZ

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TACOTALPA, TAB.

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

1 2 3

No. 9100

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el expediente núme ro 271/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ y LETICIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--VISTO el escrito de cuenta se acuerda: PRIMERO.- Como lo solicita el actor LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta secretarial, apareciendo que efectivamente ninguna de las partes se inconformó con el peritaje emitido por los peritos nombrados, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el peritaje amitido por el perito nombrado por la parte actora, es decir el peritaje del Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala el cual obra a fojas cuarenta y nueve a la foja cincuenta y cinco frente de autos.

---SEGUNDO.- En tal virtud y con fundamento en lo previsto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Saloya de Nacajuca, Tabasco, con superficie de cuatro hectáreas; al Norte en 14.00 metros con hermanos RAMIREZ SANCHEZ, al Sur en 170 metros con Agustin Córdova, al Este en 346.30 metros con Aparicio Chan y al oeste en 364 metros con Benito de la Cruz; inscrito bajo el documento 93, predio 889, folio 139; volumen 4, inscrito en el Registro Público de Jalpa de Méndez Tabasco. Señalándose la parte alicuota que le corresponde al demandado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ.
---PREDIO RUSTICO.- Denominada "La Ventana", ubicado en la ranchería Saloya, primera sección perteneciente al municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 25-48-81 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte del 1 al 2, 636 metros, del 2 al 3, 192 metros del 3 al 4, 152 metros, al Sur del 5 al 6, 754 metros, al este del 4 al 5, 116 metros, al Oeste del 6 al 7,100 metros colinda al Norte Benito Vidal, Aparicio, Chán, Crisanto Torres, Benito de la Cruz; Manuel Sánchez Gómez y Remedios Gómez, al Sur José de la Cruz Jiménez Gómez, al Este 100 metros con Inocente Vázquez y al Oeste Isidro Margalli y otros, se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3955 del Libro General de Entradas a folios del 11812 al 11915 del Libro de Duplicados 105, quedando afectado el predio número 5246 a folio 60 del Libro Mayor Volumen 205, y a nombre de los hermanos ABENAMAR, CARLOS, ADAN, JOSE ARQUIMEDES y MANUELA todos de apellidos RAMIREZ SANCHEZ, señalándose la parte alicuota que le corresponde al demandado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, fijándose para él primero de los predios embargados un valor comercial de N$10,000.00 DIEZ MIL NUEVOS PESOS, con respecto al cincuenta por ciento que le corresponde al demandado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N$6,666.66 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N. y para el segundo predio embargado se fijó un valor comercial de N$21,241.66 en lo que respecta a la parte alicuota que le corresponde al demandado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N$14,161.10 CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, frente al Parque Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10 por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, convocándose a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo a las diez horas del día doce de julio del presente año, en el recinto de este Juzgado.

---QUINTO.- Apareciendo que los predios objetos de la presente subasta se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo previsto por el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a la fijación de los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos de esa Jurisdicción.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial el ciudadano LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, quien certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MA-

YOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

3

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS CONCESIONARIOS, PERMISIONISTAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL FEDERAL Y ESTATAL DEL -- ESTADO DE TABASCO QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRANSPORTISTAS QUE NOS ESTAMOS UNIENDO PARA FORMAR UNA AGRUPACION QUE REPRESENTE --- NUESTROS INTERESES, A QUE ASISTAN A LA REUNION QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 8 DE JULIO DE 1995 A LAS 19:00 HRS., EN EL INMUEBLE UBICADO EN- LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3.918 DE LA COLONIA TAMULTE DE ESTA- CIUDAD, DONDE, SE ELABORARA EL PADRON DE MIEMBROS QUE CONSTITUIRAN LA- AGRUPACION; SE ACORDARA EL NOMBRE DE LA MISMA Y SE HARA LA DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE FORMARAN LA COMISION QUE DARA SEGUIMIENTO AL PRO - YECTO DE FORMACION Y DEMAS LINEAMIENTOS PARA QUE SE REALICE LA ASAM -- BLEA CONSTITUTIVA.

A T E N T A M E N T E

VILLAHERMOSA, TABASCO A 2 DE JUNIO DE 1995.

JOSE OSORIO WISTER
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 550/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, endosatario en procuración de BANCO B.C.H. S.A. en contra de AIDA LETICIA CARRERA LEON o ADA LETICIA CARRERA LEON Y MARIANO RUIZ R. o RAUL MARIANO RUIZ RODRIGUEZ, con fecha Treinta y uno de Marzo del año de mil novecientos noventa y cinco se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: el contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha veintinueve de marzo del año que transcurre y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545, 561 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del precio del inmueble en esta causa y al mejor postor el bien que a continuación se describe:

-----PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Lote número 30 de la Calle Circuito del Fraccionamiento Portal del Agua del Centro de ésta Ciudad, con una superficie de 160.19 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 19.30 metros con Lote número 29; AL SUR: 19.30 metros con Lote número 31; AL ESTE. con 8.30 metros con calle Circuito y; AL OESTE: 8.30 metros con Lote número 28. Inscrito bajo el número 2,244 del Libro General de Entradas a folios del 9.011 al 9.013 del Libro de Duplicados Volúmen 108, afectando el predio número 52,008 a folios 108 del Libro Mayor, volúmen 203, al cual se le fijó un valor comercial de N$149.000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y en virtud de que el inmueble antes citado, se saca a pública subasta en Segunda Almoneda éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de N$119.200.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta entidad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocandose postores, entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, con quien actua y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. UNICO: Como lo pide el actor en este juicio Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda ordenada con fecha treinta y uno de marzo del año que transcurre, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patrica Cruz Olan, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2 3

No. 9020

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco

C. ERASMO SANCHEZ PAZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN= LA VILLA TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTA= CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TE == RRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA = == VILLA TAPIJULAPA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIEN TES:

NORTE: 15.30 MTS. CON EL C. JUAN 'CORTAZAR MENDOZA

SUR: 16.70 MTS. CON LA C. ROSA PEREZ ORDOÑEZ

ESTE: 8.30 MTS. CON EL C. FERNANDO CORDERO

OESTE: 9.00 MTS. CON EL FUNDO LEGAL.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑA EL PLANO CORRESPONDIENTE

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDU CIRLO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE= PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL == GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES = = PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO == XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 1995.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TACOTALPA, TAB.

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO

1-2-3

No. 9024

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. FARIZADA MONTEJO CRUZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN = LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO EN ESTE H. AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE = TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRETERA TAPIJULAPA=OXOLO TAN, TACOTALPA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 16;oo MTS. CON LA C. LUCIA MONTEJO CRUZ

AL SUR: 13;50 MTS. CON LA CARRETERA TAPIJULAPA=OXOLOTAN

AL ESTE: 17;00 MTS. CON EL C. JUAN SANCHEZ PEREZ

AL OESTE: 17;oo MTS. CON EL C. JUAN MONTEJO CRUZ.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE:

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, = PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE = PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA = POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL = ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUER= DO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE = TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 6 DE DICIEMBRE DE 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

123

No. 9023

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. LORENZO PEREZ MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO Y VECINO DE LA VILLA TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO A ESTE H.= AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DEL BARRIO SABANILLA DE LA VILLA TAPIJULAPA DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 150.00 MTS2. (CIENTO CINCUENTA METRO CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE:	10.00 MTS.	CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR:	10.00 MTS.	CON CALLE SANTA CRUZ
AL ESTE:	15.00 MTS.	CON ARMANDO PEREZ LOPEZ
AL OESTE:	15.00 MTS.	CON RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO, SE= PRESENTE EN EL TERMINO DEOCHO DIAS EN QUE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL= ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO = CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 1995.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO

1-2-3

No. 9019

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco

C. GUADALUPE PARCERO PEREZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA-VILLA TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN BARRIO SABANILLA DE LA VILLA TAPIJULAPA PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: 15.00 MTS. CON LA ESC.SEC.TEC.No. 24.

SUR: 25.00 MTS. CON LA BODEGA DEL INSTITUTO DEL CAFE.

ESTE: 15.00 MTS. CON EL S. SALVADOR CRUZ.

OESTE: 7.00 MTS. CON EL FUNDO LEGAL.

A CUYO EFECTO SE ACOMPAÑA EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE PRESENTE EN TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN-EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 1995.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO CIUDAD TACOTALPA, TAB.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO

1-2-3

No. 9030

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. JUAN MONTEJO CRUZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA = VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO EN ESTE H. AYUNTA = MIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE = TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA TAPIJULAPA=OXO= LOTAN, TAPIJULPA, TACOTALPA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDAN == CIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 8.55 MTS. CON EL C. ROBERTO CRUZ MONTEJO

AL SUR: 8.55 MTS CON LA CARRETERA TAPIJULAPA=OXOLOTAN

AL ESTE: 45.00 MTS. CON LA C.FARIZADA MONTEJO Y LUCIA = MONTEJO.

AL ESTE: 45.00 MTS. CON EL C. RAMON MONTEJO CRUZ

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE:.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, == PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE)= PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA == POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL == ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DE FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 1994.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

1-2-3

No. 9021

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

C. SOLEDAD CORDERO MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA Y = VECINA DE LA VILLA TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO A ESTE H.= AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN = = LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DEL BARRIO LA LOMA DE LA VILLA TAPIJULAPA DE ESTE MUNICIPIO, QUE CONSTA= DE UNA SUPERFICIE DE 136.50 MTS2. (CIENTO TREINTA Y SEIS = PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIS SIGUIENTES:

AL NORTE:	13.00 MTS.	CON CANDELARIO PEREZ SANCHEZ
AL SUR:	13.00 MTS.	CON HILDA M. VAZQUEZ LOPEZ
AL ESTE:	10.50 MTS.	CON CARRETERA TAPIJULAPA.TAC.
AL OESTE:	10.50 MTS.	CON ANDRES VAZQUEZ LOPEZ.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑA EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, = PARA QUE LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO, SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL = DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES == PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD TACOTALPA, TAB.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO

1-2-3

No. 9097

JUICIO SUMARIO CIVIL
ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CUNDUACAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 319/992, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por los Licenciados Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza y Miguel Angel Arjona Hernández, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Señora Beatriz Eugenia Madrigal Madrigal de Esquivel en contra de María de Lourdes Arias López, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; La Cuenta Secretarial, se acuerda:---
1/o.- Como lo solicita el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, actor en el presente Juicio, a través de su escrito de cuenta y tomando en consideración que los avalúos exhibidos por el Arquitecto Jorge A. González Valencia, perito designado de su parte y el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito designado en rebeldía por este Juzgado, en favor de la demandada MARIA LOURDES ARIAS LOPEZ, no existe discrepancia alguna en los avalúos de referencia, se declaran éstos, aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el Predio dado en garantía hipotecario propiedad de la demandada antes citada, mismo que a continuación se detalla:

---PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle "Cecilio Cupido", número sesenta y seis, de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco; predio que tiene una superficie de 114.84 ciento catorce metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, construcción de 75.60 setenta y cinco metros sesenta centímetros cuadrados y los siguientes linderos: AL NORTE, en 6.00 metros con calle "Cecilio Cupido" al Sureste en 19.14 diecinueve metros catorce centímetros con propiedad de Carlos Alberto Arias López; al Noroeste, en 6.00 metros con propiedad de de José de la Luz Arias: y al Suroeste, en 19.14 diecinueve metros catorce centímetros, con propiedad de José de la Luz Arias. Documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el dia veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 681 del Libro General de Entradas a folios 3014 al 3016 del Libro de Duplicados volumen 43; quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,942 folio 17 del Libro Mayor Volumen 46.- Rec. No.- 945968.

2/o.- El predio antes descrito se le fijó un valor comercial de N$47'630.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad del valor del inmueble hasta el día diez de Marzo del presente año, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N$31,753.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes.

3/o.- Como en este negocio se rematarán un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de Mayor Circulación que se editan en nuestra Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos en esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco una cantidad igual o cuamdo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, debiendo exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.
---Notifíquese personalmente y cúmplase.
--Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:
1/o.- Por presentados a los licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ actores en el presente Juicio, a través de su escrito de cuenta, por medio del cual y como lo pide y por así convenir a sus intereses, nombran como Representante Común el segundo de los nombrados, para que siga conocimiento del presente Juicio, en consecuencia se tiene como tal al profesionista de referencia.

2/o.- Por otra parte, como lo piden los actores de cuenta y tomando en consideración las manifestaciones a que se refieren en el segundo apartado del escrito que se provee, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda del predio Urbano con construcción, dado en Garantía Hipotecaria, propiedad de la demandada María Lourdes Arias López, en los mismos términos que han quedado detallados en el auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, en consecuencia de lo anterior expídanse los avisos y edictos respectivos al actor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA Juez Civil de Primera Instancia por ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN NUESTRA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA CELEBRACION DEL REMATE SEÑALADO EN DICHO AUTO, DADO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO EL DIA 25 DE MAYO DE 1995.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ

-2
(7 en 7)

No. 9064

EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente mercantil número 113/992, relativo al incidente de ejecución de sentencia, promovido por el Licenciado Sergio López Hernández, apoderado del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., en contra de Víctor Valderrama Rodríguez, apoderado de Angel Montiel López y Jorge Montiel Aparicio, con la presente fecha se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Vista la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 1410, 1411 y 1412 y demás relativos y consecuentes del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla.

---A).- El Predio rústico denominado "EL TRIANGULO", ubicado en la Ranchería San Elpidio, Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 191-00-00 hectáreas y con los siguientes linderos, AL NORTE, 2,112 metros con carretera a San Elpidio, AL SUR no tiene medida termina en vértice con el arroyo SALSIPUEDES, al ESTE 2,700.00 metros con fracción del mismo predio que adquiere JORGE MONTIEL APARICIO, al OESTE, 1879.00 metros con arroyo Salsipuedes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día 18 de enero de 1985, bajo el número 19 del Libro General de Entradas, a folios 63 al 64 del Libro de Duplicados volumen 29, quedando afectado por dicho contrato el predio número, 3,014 al folio 106 del Libro Mayor, volumen 13, sirviendo como base para el remate de dicho inmueble el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, que asciende a la cantidad de N$286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) predio rústico denominado "EL TRIANGULO" ubicado en la Ranchería San Elpidio, Municipio de Balancán, Tabasco con una superficie de 191-00-00 hectáreas y con los siguientes linderos AL NORTE termina en vértice con carretera a San Elpidio, AL SUR 1,493 metros con el arroyo Salsipuedes, AL ESTE 3,374 metros con fracción del mismo predio que adquiere el señor ANGEL MONTIEL LOPEZ, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día 18 de enero de 1985 bajo el número 20 del Libro General de Entradas, a folios 65 al 66 del libro de Duplicados volumen 29 quedando afectado por dicho contrato el predio número 2,404 al folio 178 del Libro Mayor Volumen 9, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, la cantidad de N$288,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

---Cabe agregar que el total de los dos predios hace un gran total de N$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, ubicado en el interior del H. Ayuntamiento Municipal, localizado frente a la Plaza o parque principal de Balancán, Tabasco, cuando menos el 10% de la cantidad quer sirve de base para el remate.

---TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE QUINCE HORAS DEL DIA (14) DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

---CUARTO.- Asimismo y visto a fojas visibles en autos que existe acreedor reembargante que es la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. representada por su Apoderado Legal él Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, quien tiene su domicilio en la calle Plutarco Elías Calles 150, Colonia García Villahermosa, Tabasco, en consecuencia y toda vez que el domicilio del acreedor reembargante está fuera de la Jurisdicción de este Juzgado se sirva ordenar al personal de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar al personal judicial actuante para que se le haga saber al Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. en su domicilio señalado SI DESEA INTERVENIR Y ESTAR PRESENTE EL DIA FIJADO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, CON QUIEN ACTUA Y QUE DA FE.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.
DOY FE.

BALANCAN, TABASCO, 10 DE MAYO DE 1995.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO

No. 9090

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

En el expediente Civil número 116/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por EULALIO MENDEZ HERNANDEZ, con fecha veinticinco de Abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

VISTOS: el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: PRIMERO: Por presentado con su escrito de cuenta el C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ y documentos que acompaña con los que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión que tiene del predio Sub-urbano ubicado en la calle Morelos de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, SEGUNDO:- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 155 fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta: en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.
TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense aviso en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interes legal, señalándose para ello un término de Treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al Ciudadano presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos de esa dependencia; Al Delegado Municipal de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco y al Receptor de Rentas de esta Ciudad, con el fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación Municipal y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad. CUARTO: Requiérase al promovente para que señale los domicilios de los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para lo cual se le concede un término de tres días computables, a fin de que se haga saber el trámite de esta Información Ad-perpetuam, con el objeto de que concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos. QUINTO: En cuanto a la testimonial que ofrece el interesado se reserva para ser proveidas en su momento procesal oportuno. SEXTO: Notifíquese al Director del Registro Público de la propiedad y del comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan estas diligencias de Información Ad-Perptuam, promovida por EULALIO MENDEZ HERNANDEZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones, debiendo prevenir lo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- SEPTIMO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103 y 104 del Código y Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registro Público en mención concediéndole por razón de la distnacia dos días más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad y devolverlo bajo la misma circunstancia. OCTAVO.- El promovente señala domicilio fuera de esta jurisdicció y en tal virtud, se le requiere para que en un término de tres días señale domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado, así mismo se tiene por autorizando a los Licenciados CANDELARIO MONTEJO ARIAS, CARLOS ALBERTO LAINEZ ESCALANTE Y VICTOR MANUL ALFARO MAGAÑA para oirlas y recibirlas. Notifíquese personalmente.- Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. En veinticinco de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 116/995 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste, Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tabasco, Junio 5 de 1995.
ATENTAMENTE
LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

3

No. 9112

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 114/94, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. FAUSTO D. AGUILAR PEÑA, APDO. DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE HERNAN BUSTAMANTE RABELO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto a sus autos y escrito de acuerda:

PRIMERO: Se tienen por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado por la parte actora por el término legal que para ello se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el Perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO y corre agregados a los presentes autos.

SEGUNDO: Por lo anterior, como lo solicita el promovente Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX, S.A.) con fundamento en lo dispuesto por los artículo 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente departamento en condominio:

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL, TIPO TURISTICO ubicado en la Calle Langosta, calle Guao y calle Pigua, Departamento 2, Lote 25, Fraccionamiento Pico de Oro Ranchería Vicente Guerrero en el Municipio de Centla, Estado de Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 m. con calle Pigua, al SUR, 20.00 m. con calle Langosta, al ESTE 20.00 m. con lote 24 y a OESTE 20.00 m con calle Guao, fificamente la colindancia ESTE debe de ser 20.00 m. con la calle Guao y el OESTE 20.00 m. con el Lote 24 superficie del DEPARTAMENTO 36.00 M. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m. con Departamento I, al SUR 6.00 m. con área Jardinada, al ESTE 6.00 m con area Jardinada y al OESTE 6.00 m con Departamento 9 y una superficie del Estacionamiento 13.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 3.00 m. con área Jardinada al SUR 3.00 M, con ACCESO AL ESTE 4.50 m. con Acceso, y al Oeste 4.50 m. con estacionamiento 1 al cual se le fijó un valor comercial de N$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseein intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO,.

En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzado proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha antes mencionados.

QUINTO: Asimismo, autoriza para oir, citas y notificaciones a los pasantes en Derecho LUIS GABRIEL AGUILAR ALEJANDRO VARELA ARELLANO, ANGELES LEYVA RETAMA, LORENA LEON VELUETA, JORGE ANTONIO CEDILLO MORENO Y DANIEL CASTELLANOS ABREU.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA REMATE

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: lo de cuenta, se acuerda.

UNICO: Toda vez, que el escrito signado por el C. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, de fecha veintiseis de mayo, recibido en la secretaria el primero de junio, fue reservado de acordar, se provee respecto al mismo. Consiguientemente y como lo solicita el C. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, tal y como se encuentra ordenado en el auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del presente acuerdo y el antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2
(7 en 7)

No. 9128

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número: 2443/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN S.A. y en contra de los CC. SIMON ROMERO HERRERA, JOSE DE JESUS ROMERO HERRERA, LETICIA VALDEZ CASTAÑEDA, EDEN TORRES MAYO Y OSBELIA ALCAZAR ACOPA, con fecha Veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Guineo de este Municipio, con una superficie de 3-82-42 hectáreas; al NORTE, en 705 metros con MIREYA TORRES MAYO, al SUR, en 725 metros con ITURBIDE TORRES CASTRO; al ESTE, en 70 metros con carretera Reforma y al OESTE en 32 metros con herederos de SANTIAGO HERNANDEZ; inscrito según escritura pública número 2777 volúmen 105, inscrita bajo el número 3016 del Libro General de entradas a folios del 14246 al 14249 del Libro de Duplicados, volúmen 111 afectando el predio 35148 folio 25 del Libro Mayor, volúmen 136, al que le fué fijado un valor comercial de N$251,240.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N$167,493.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día TRES DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ERNESTO ZETINA GOVEA.

1 2 3

No. 9123

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1091/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE JESUS ANGUIANO ALTAMIRANO Y MARINA GONZALEZ MENDOZA DE ANGUIANO, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda.

PRIMERO: En virtud de que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, se aprueban los mismos y se toma como base para subasta el bien inmueble embargado al demandado, el emitido por el perito tercero en discordia, por ser el de mayor valor.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicada en calle Marcelino García Barragan ciento veintiocho, colonia Tamulté de las Barrancas de ésta ciudad, con superficie total de 208.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúoo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 9265 del Libro General de Entradas a folios 24938 al 24949 del Libro de Duplicados, Volúmen 114, quedando afectado el predio 93376 a folio 176 del Libro Mayor Volúmen 364, el cual es propiedad del demandado JESUS ANGUIANO ALTAMIRANO y al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores.

TERCERO: De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve dias en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del dia OCHO DE AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo "ATASTA" de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actua C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.,

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 3

No. 9094

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2474/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Manuel León Segura, apoderado general para pleitos y cobranzas de Multibanco Comermex, S.A. en contra de Juan Sarracino Cruz y María Lina Cruz de Sarracino, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO., VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto en autos el escrito se acuerda:

PRIMERO.- Conforme lo solicita el LIC. CARLOS MANUEL LEON SEGURA, en su escrito de cuenta y toda vez que transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciéndolo, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el Ing. Marco Antonio Cano Gómez.

SEGUNDO.- Conforme lo pide el actor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en un predio ubicado en la calle Guaymas, manzana 4, lote 10, colonia Guadalupe Borja, con superficie de 227.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.00 metros con Natividad Martínez López, AL SUR 35.00 metros con María de Jesús Castilla Gutiérrez, al ESTE 6.50 metros con Calle Guaymas, al OESTE 6.50 metros con Bartola Contreras García, inscrito bajo el número 4592 del Libro General de Entradas, inscrita el 23 de noviembre de 1978 afectado el predio número 44229 volúmen 172, folio 79, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N$130,100.00 (CIENTO TREINTA MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$86,733.33 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--CUARTO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve día en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad en convocación a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Lic. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa, certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

3

No. 9080

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 601/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ: APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. JAIME BROWN TOACHE, ANTONIO OLAN ALEJANDRO, ANTONIO OLAN NARANJO, ELOISA ALEJANDRO DE OLAN Y ALICIA PEREZ NERI, CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto en autos el escrito se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentada a la LIC. MAYRA RUIZ RAMIREZ, manifestando que por error mecanográfico en el certificado de gravamen respecto al predio rustico ubicado en la Ranchería Potreritos del municipio de Paraíso, Tabasco: aparece el nombre de KEYLA RUIZ RAMIREZ siendo lo correcto MAYRA RUIZ RAMIREZ, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Conforme lo solicita la Lic. Mayra Ruiz Ramírez en su escrito de cuenta y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciendolo se tiene por firmes los mismos para los efectos legales aprobandose para valorizar los bienes inmuebles embargados en el rendido por el Ing. Federico A. Calzad Pelaez.

TERCERO:- Conforme lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primer almoneda y publica súbasta los bienes inmuebles embargados en el presente juicio consistente en:
a) Ranchería La Unión Segunda Sección del Municipio de Paraíso Tabasco, constante de una superficie de 2-19-87.47 hectáreas el cual se encuentra dividido en dos fracciones: fracción A. con superficie de 1-86-77.35 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 53.10 metros con zona federal al SUR 43.90 metros con Teofania Castellanos, al ESTE: 385.10 metros con Miguel Bosada Graniel, al OESTE: 385.10 metros con Valentin Teofanis Cardilo; Fracción B.- Con superficie de 00-33-10.12 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 39.23 metros con Teofanis Castellanos, al SUR 36.00 metros con camino vecinal Tupilco - Paraiso, al ESTE 88.00 metros con Miguel Bosada Graniel, al OESTE 88.00 metros con Valentin Teofanis Carrillo a favor del demandado ANTONIO OLAN NARANJO, inscrito el 9 de octubre de 1987 a folio 1752 al 1754 del libro de duplicados, volúmen 33, quedando afectado el predio número 12,083 folio 106 del libro mayor volúmen 46 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y señala para trabar en embargo la superficie que corresponde al demandado, que resulta de la resta de la venta de la fracción A) de 552.M2, venta de 00-13-80 hectáreas, de la fracción A, donación de: 1,265.00 metros cuadrados de la fracción A y venta de: 0-05-69.00 hectareas de la fracción B. así como el 50% que por sociedad conyugal le corresponde a la demandada ELOISA ALEJANDRO DE OLAN, inmueble que le fue fijado un valor comercial de N$17,249.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N$11,499.33 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 33/100 M.N). b).- Ranchería Potreritos del municipio de Paraíso, Tabasco, propiedad del demandado ANTONIO OLAN NARANJO, con superficie de 38-91-42 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 6 medidas: 9.57 y 31.97 metros con propiedad de VERINO ALEJANDRO OLIVE 21.20 y 70.46 con el río San Andres y zona federal, 55.01 y 146.30 con propiedad de JUVENTINO DE LA CRUZ Y NINIVE ALEJANDRO OLIVE al SUR: 2 medidas 367.27 y 455.55 metros con propiedad de HERNAN H. OLIVE Y ANTONIO DOMINGUEZ; AL ESTE: 6 medidas.- 437.29, 223.13, 37.40 207.33 y 120.17 metros con propiedad de los CC. ANTONIO DE LOS SANTOS EDUVIJES DE LOS SANTOS, JUVENTINO DE LA CRUZ, NINIVE ALEJANDRO O. Y ANTONIO DOMINGUEZ, AL OESTE: 3 medidas 633.83, 306.85 y 250.81 metros con propiedad del señor VERTINO ALEJANDRO OLIVE Y OLIVIA ALEJANDRO OLIVE encontrandose dicho predio inscrito el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, folios del 1941 al 1944 del libro de duplicados, volúmen 33 quedando afectado el predio número 12115 folio 138 del libro mayor volúmen 46, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; inmueble que le fue fijado un valor comercial de N$152,286.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N$101,524.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N).
c).- Predio Urbano con casa habitación con superficie de 106.83 metros cuadrados ubicado en la calle Cinco de mayo sin número del municipio de Paraíso, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 15:10 metros con propiedad de la señora MIRIAM DE LA CRUZ RODRIGUEZ, al SUR OESTE 15.10 metros con propiedad de la señora ARACELI FALCONI VDA. DE LOPEZ, al SUR: 7.05 metros con la calle cinco de mayo, y al NORESTE: 7.10 metros con propiedad de la señora MIRIAM DE LA CRUZ RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 259 del libro general de entradas a folio 946 al 948 del libro de duplicados, volumen 33 quedando afectado el predio número 11900 folio 173 del libro mayor volúmen 45, inmueble que le fue fijado un valor comercial de N$46,825.0 siendo postura legal N$31,216.66

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de los nueve días en el periódico oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta

Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad en convocación a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SEXTO: Toda vez que los predios sujetos a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Paraíso, Tabasco; con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, girese atento exhorto al Juez competente de aquel lugar, a efecto de que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad en convocación a postores.

SEPTIMO: Digasele al C. ANTONIO OLAN ALEJANDRO, que no ha lugar a proveer su promoción, en razón de no encontrarse emplazado a juicio.

----Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante el Primer Secretario Judicial LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actua, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. HECTOR AGUILAR ALVARADO

3

No. 9102

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 423/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ, Y/O LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER S.N.C. EN CONTRA DE ROBERTO CALCANEO ARBOLEYA Y AIDA RABELO DE CALCANEO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía por esta Autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del ordenamiento Mercantil se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los Artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO.

a).- PREDIO ubicado en la calle Juárez número 620 de esta Ciudad, constante de una superficie de 229.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte, en dos líneas de 13.72 metros y 23.70 metros con propiedad de ADELA SANDERS DE SIBILLA, Sur, en cuatro líneas de 11.38, 8.95, 4.64 y 12.50 metros con MANUEL TORRUCO DEL RIO, Este 0.46 con MANUEL TORRUCO, 6.45 metros con CARMEN ANGLES DE LEON, Oeste 0.19 metros con ADELA SANDERS PEREZ DE SIBILLA, 0,51 metros con calle Benito Juárez, el cual se encuentra inscrito n el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2,603 del Libro General de Entradas a folios 7597 al 7599 del Libro de Duplicados Volúmen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 30,303 a folios 166 del Libro Mayor volúmen 116, al cual se le fijó un valor comercial de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores: en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la secretaria judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTAOD, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

3

No. 9107

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número: 2325/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de los CC. SALVADOR NOVELO GAMBOA Y MARIA DOLORES CAAMAL DE NOVELO, con fecha Cinco de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos.- En autos el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Perito de la Parte actora.

----SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, así los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subastra en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble.

UN PREDIO URBANO: Ubicado en la Carretera a Magallanes número nueve de Villa la Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 260.00 m2., localizado al NORTE en 26.00 metros con propiedad de José Cruz, al Sur en 26.00 metros con propiedad de Juan Hemández, al ESTE: con diez metros con la carretera a Sánchez Magallanes; y al OESTE: 10:00 metros con la calle Manuel Mora Ascanio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la señora MARIA DOLORES CAAMAL DE NOVELO, bajo el número 1152 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 12608 a folio 30 del Libro Mayor Volúmen 47; al que le fue fijado un valor comercial de N$ 100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N$ 66,666.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

---QUINTO: Así mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Venta Huimanguillo, Tabasco con fundamento en el artículO 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a el C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

3

No. 9109

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 536/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en contra de los CC. CANDELARIO AGUILERA VERA Y MARIA CECILIA PALOMO DE AGUILERA, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.
PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO URBANO ubicado en la Calle Privada de Marcelino Cabieces s/n, Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al NOROESTE, 15.00 metros con Calle Privada de Marcelino Cabieces, al SURESTE, con 15.00 con lote 30 y fracción de Lote 26, al NOROESTE, 20.00 metros con fracción de Lote 27, al SUROESTE, 20.00 metros con lote 32, inscrito bajo el número 3960 del Libro General de entradas a folios de 13,704 al 13,707 del Libro de Duplicados, volúmen 106 afectando por dicho contrato 36,272 folio 149 del libro Mayor, volúmen 140, al que le fué fijado un valor comercial de N$606,334,00 (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de N$404,222.66 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 00/66 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Av. Gregorio Méndez que forman las Calles frente el Centro Recreativo de Atasta del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS del día CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Asimismo se tiene por presentado al actor: mediante su escrito de cuenta, autorizando para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones a los CC. LICS. GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Y HENRY ROBLES HERNANDEZ, así como a los pasantes de derecho CC. DANIEL CASTELLANOS ABREU, ALEJANDRO VARELA ARELLANO, MA. DE LOS ANGELES LEYVA RETAMA, JORGE ANTONIO CEDILLO MORENO, LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN Y ULISES LUJANO LEYVA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instacia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de fecha 29 de Mayo de 1995. Conste.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

3

No. 9082

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 24/992, relativo al Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LICENCIADO SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderad Legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de BANCO INTERNACIONAL (BITAL) S.A, en contra de JOSE ESTEBAN DAGDUG AVALOS Y PERLA DEL C. CAMACHO ESTRADA O PERLA CAMACHO DE DAGDUG, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
VISTA:- La cuenta secretarial que antecede se provee:
-----1o.- Por presentado al Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, y en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de BANCO INTERNACIONAL (BITAL) S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, personalidad que se le reconoce por estar acreditada con la copia certificada de la Escritura Pública Número 6451, volumen 177, pasada ante la Fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 87 del Distrito Federal y certificada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández Notario Público No. 27 del Estado; asimismo como lo solicita el citado promovente, hagasele devolución de la copia certificada de dicho poder dejándose en autos copia simple debidamente cotejada.

-----2o. Agréguese a los presentes autos el certificiado de gravámen del predio embargado que exhibe el multicitado promovente, para que surta sus efectos legales correspondientes.

-----3o. Ahora bien, toda vez que las partes en el presente Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en esta causa en que se actúa; En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito de la parte actora por ser el de más cuantía.

-----4o.- Por lo tanto, como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

------a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Allende número 41 de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con área total de 475.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE : 32.66 M, con Fernando Ochoa hoy de José Luis de la Fuente Lazo; AL SUR: 32:00 M.. con Esteban Dagdug Avalos, AL ESTE: 14.70 M. con calle Allende; y al OESTE 14.70 M. con Cesarea Z. de Dagdug: dicha propiedad se encuentra a nombre de JOSE ESTEBAN DAGDUG AVALOS, este inmueble tiene la Inscripción número 547, a folios 1560 al 1562, del Libro de Duplicados, Volúmen 32, afecta el predio 98 a folio 99 del Libro Mayor, Volúmen 5; a este predio le fue fijado un valor comercial de N$235,000,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

-----5o.- En consecuencia, como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diarios Sureste y Tabasco al Día, fijandose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentra ubicado dicho predio, convocándose pos tores, entendiendose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----6o.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor.

-----7o.- Asimismo se tiene al citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Juárez esquina Guadalupe Victoria de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre y representac ión, a los Licenciados FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA, FRANCISCO JESUS MARTINEZ CASTILLO, JAVIER GONZALEZ DEL VALLE, MARIA ALEJANDRA MERINO FERRER Y AURELIA NEME CORTES, a quienes faculta para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban documentos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

H. CARDENAS, TABASCO, A 30 DE MAYO DE 1995.
ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 169/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., AHORA, SOCIEDAD ANONIMA; EN CONTRA DE LOS CC. FELIPE ACOSTA JIMENEZ Y ANA ASUNCION HERNANDEZ GUZMAN, CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: SE SEÑALA LA FECHA Y HORA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. MAYO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por solicitando se declaren aprobados los avalúos emitidos por los peritos de las partes en éste juicio, y se saque a remate el bien inmueble embargado en ésta causa. Consiguientemente como lo solicita el actor y toda vez, que los avalúos emitidos por los peritos en el juicio, no difieren entre si, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor 543, 544, 551 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado a los demandados, el cual a continuación se detalla:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION identificado con el lote número 40, manzana dos, zona uno del fraccionamiento Triunfo de la Manga de ésta ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 8.00 metros con calle sin nombre; al Sur en 8.00 metros con lote 12; al Este en 20.00 metroscon lote 39 y al Oeste en 20.00 metros con lote 41, constante de una superficie construida de 77.50 m2. inscritoen el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 7087 del Libro General de Entradas, a folios del 25,713 al 25,716 del Libro de Duplicados, volúmen 115, quedando afectado por dicho contrato el predio número 65470 a folio 70 del Libro Mayor, volúmen 256, registro número 0760479. Al predio antes citado, se le fijó un valor comercial de N$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N$ 43,333.33 (CUARENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de su valor comercial.

SEGUNDO.- Como en éste negocio sez rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de ésta ciudad, una cantidad por lo menos al diez por ciento en efectivo de la cantidad ba se para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO.- Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, se requiere al actor, para que por lo menos diez días antes a la fecha señalada para la diligencia de remate a que se refiere éste proveído, exhiba nuevo certificado de gravámen del predio embargado en ésta causa, que comprende del periodo transcurrido desde la fecha aquel al en que solicitó el que obra en autos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, no se llevará a efecto la diligencia de remate en mención.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES (3) VECES DENTRO DE NUEVE (9) DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

3

No. 9099

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número: 1659/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. FRANCISCO MACDONAL MONTEJO y ODILIA ALVAREZ RUIZ DE MACDONAL, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:
--PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Barranca y Amate del Municipio del Centro, constante de una superficie de 0-63-03 Hectáreas, localizado al Norte en 75.50 metros con Raúl Ruiz Díaz; al Sur, en 82.30 metros con Francisco Macdonal Montejo; al Este, en 65.84 metros con Raúl Ruiz Villegas y Manuel Ruiz Villegas y al Oeste, en 92.84 metros con camino vecinal; inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, a nombre del C. Francisco Macdonal Montejo, el día 16 de Marzo de 1992, bajo el número 2,621 del Libro de Duplicados, Volumen 116, quedando afectado el predio número 97,085 a folio 135 del Libro Mayor Volumen 379, al que le fue fijado un valor comercial de N$100.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$66,666.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).- 2.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Barranca y Amate del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1-00-00 Hectáreas, localizado al Norte, con propiedad de Raúl Díaz; al Sur, con propiedad de Agapito Ruiz: al Este, con propiedad de Victoria Macdonald; y al Oeste, con la carretera según plano que se tiene a la vista; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del señor FRANCISCO MACDONAL MONTEJO, con fecha 01 de Diciembre de 1989, bajo el número 9,730 del Libro General de Entradas a folios del 31,847, al 31,849 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 90,048 a folio 98 del Libro mayor volumen 351, al que le fue fijado un valor comercial de N$12,750.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) 3.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESPERANZA, ubicado en la Ranchería El Bajío, segunda sección de la Ranchería Barranca y Amate del Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 1-06-99 hectáreas, localizado al Norte, con propiedad del señor FERNANDO DIAZ: al Este, con propiedad del señor SAMUEL RUIZ; y al Oeste, con propiedad del señor JESUS ALVAREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora ODILIA ALVAREZ RUIZ el 22 de Mayo de 1969, bajo el número 1,100 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 19,325 a folio 179 del Libro Mayor Volumen 78, al cual le fue fijado un valor comercial de N$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) 4.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESPERANZA, ubicado en la Ranchería el Bajío del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2-11-41 hectáreas, localizado al Norte, con propiedad de FERNANDO ALVAREZ, al Sur, con ODILIA ALVAREZ; al Este con propiedad de Odilia Alvarez, MARIA NELLY ALVAREZ y LEONOR ALVAREZ; y al OESTE, con propiedad de DARVELIA ALVAREZ y CESAR ALVAREZ inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora ODILIA ALVAREZ RUIZ, el día 30 de julio de 1983, bajo el número 1,879 del Libro General de Entradas a folios 4,283 al 4,286, del Libro de extractos volumen 97 quedando afectado el predio número 31,972 a folio 91 del Libro Mayor volumen 123 al cual se le fue fijado un valor comercial N$22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de N$15,266.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 5.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL AZUFRE, ubicado en la Ranchería El Bajío segunda sección, de la ranchería Barranca y Amate del Municipio del Centro, constante de una superficie de 5-00-00 Hectáreas, localizado al Norte, con propiedad de Martín Gallegos; al Sur, con la señora María Ruiz de Alvarez; al Este con Guadalupe Díaz y al Oeste, con Juan José López; inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora ODILIA ALVAREZ RUIZ, el día 13 de junio de 1969, bajo el número 1316, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 350 a folio 102 del Libro Mayor Volumen 3, al cual le fue fijado un valor comercial de N$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/33 M.N.)

--TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

----CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante Nueve Días en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día TRECE DE JULIO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

-3

No. 9098

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 1260/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Endosatario en Procuración de la negociación mercantil denominada "ARMA" SERVICIOS GANADEROS, S.A. DE C.V. y en contra del C. LEONARDO ULIN RUIZ, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.:

VISTOS: el escrito de cuenta se acuerda: ---PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta secretarial, apareciendo que efectivamente las partes no se inconformaron con respecto a los avalúos emitidos por los peritos Jorge A. Manzanilla García y Gustavo Espinoza Ayala, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora, es decir, el avalúo emitido por el Ciudadano Ingeniero Jorge A. Manzanilla García, el cual obra a fojas cuarenta y uno a la cincuenta frente de autos.-

---SEGUNDO.- Consecuentemente y atento a lo solicitado por la parte actora MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al demandado LEONARDO ULIN RUIZ, del predio urbano y construcción ubicado en el lote cuatro, manzana uno, zona residencial los Robles de la calle Campo Teapa, esquina con calle sin nombre del Fraccionamiento Carrizal en Tabasco 2000 (DOS MIL) de esta Ciudad, constante de una superficie de 216.00 metros cuadrados localizado al Norte en 12.00 metros con Fraccionamiento Carrizal, al Sur en 12.00 Metros con calle sin nombre, al Este 18.00 metros con lote número cinco inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción a nombre de los señores LEONARDO ANTONIO ULINB RUIZ y ESGRER DEL CARMEN LASTRA GIL DE ULIN, bajo el documento número 13909, predio número 61684 a folio 34 del Libro Mayor Volumen 242, haciéndose la aclaración que el C. LEONARDO ANTONIO ULIN RUIZ y/o LEONARDO ULIN RUIZ, es la misma persona que LEONARDO ULIN RUIZ: fijándose un valor comercial al CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al demandado LEONARDO ANTONIO ULIN RUIZ y/o LEONARDO ULIN RUIZ, de 118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$ 79,266.66 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

--TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.

--CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DOCE HORAS en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el tercer secretario judicial el C. LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA, quien certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

-3

No. 9126

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1497/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO GENERAL DE BANCO B.C.H. HOY BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE SERGIO MARTINEZ SANTANA Y MARGARITA SANTANA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto en autos el escrito se acuerda.

---Primero: Conforme lo solicita el LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos, y no haciendolo, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobandose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el ING. JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

---SEGUNDO: Conforme lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, aplicado se dice así como los numerales 543, 544, y 549 y demás relativos, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente: en un predio urbano y construcción a nombre de MARGARITA SANTANA Ubicado en la Calle Fernando Montes de Oca de la Colonai Linda Vista del Centro, Tabasco, con una superficie de 371.25 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; al NORTE en 15 metros con JAIME DOMINGUEZ, al SUR en 15 metros con AJIME DOMINGUEZ, al ESTE en 24.50 metros con FLORENTINO MUÑOZ y al OESTE en 25 metros con CELSO GARCIA G., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1662 del libro general de entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio 23,485 a folio 11 del libro mayor, volumen 92, identificandose en cuenta catastral número 9062, inmueble que se dice al que le fue fijado un valor comercial de N$ 68,920.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$ 45,946.66 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO: Conforme lo previene el articulo 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificatvio en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifiquese PERSONALMENTE y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 43/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, End. en Proc. del Banco Nacional de México, S.A. en contra de VICENTE ALVAREZ DE LA CRUZ Y MARIA TERESA SANCHEZ DE ALVAREZ, se dictó un acuerdo que dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en los términos de su escrito de cuenta, como los solicita se aprueban los avalúos emitidos por los peritos ingenieros Gustavo Espinoza Ayala y César M. Godinez Camacho, para todos los efectos legales procedentes.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Endosatario en Procuración de Banco Nacional de México, S.A. y CON FUNDAMENTO en los Artículos 549, 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y 543, 549 del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO SUB URBANO ubicado en las Calles Pedro C. Colorado, Hermenegildo Galeana y Francisco Javier Mina, del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, con superficie total de 24-48-70.30 Has. es pertinente aclarar que esta superficie es la correcta según consta en autos de fecha trece de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, con las medidas y colindancias siguientes: al norte dos medidas, la primera 693.20 con Jaime Pérez e Isabel Fuster; y la segunda de 241.00 M. con Calle Pedro C. Colorado, al Sur tres medidas, la primera con 50.00 metros con complejo pesquero y la calle Francisco Javier Mina, la segunda 327.00 M. con Santos Reyes Ramirez, Guadalupe de la Cruz Arjona y Manuel Escobedo Luna, y la Tercera de 89.30 M, con la Calle Pedro C. Colorado; al Este Tres Medidas, la primera de 300.00 con Isabel Fuster, y la segunda de de 45.00 M. con Calle Pedro C. Colorado, y la tercera de 281.00 m. con calle Hermenegildo Galeana, al Oeste tres medidas la primera de 352.09 M. con calle al CEIMAR, la segunda de 94.20 M. con Francisco Javier Mina y la tercera de 151.00 M. con Manuel Luna. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta Ciudad Capital, con número de predio 12,692, bajo el número 637 del Libro General de Entradas, folio 29, volumen 49, del Municipio de Centla, Tabasco, y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS Moneda Nacional; y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para esta almoneda, esto es solo para postores.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número (frente a la UNIDAD DEPORTIVA), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD LEGAL PARA EL REMATE DE LOS BIENES RESPECTIVOS, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

---QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, con fundamento en el Artículo 1071 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios más concurridos de ese Municipio, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en punto que antecede del presente auto.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

---Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MESDE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

3

No. 9124

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 161/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, VIRGINIA LOPEZ AVALOS, ABRAHAM PEREZ SANCHEZ Y RAFAEL ALFARO MUÑOZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE OLGA VIDAL GUZMAN, EN CONTRA DEL C. IGNACIO CARRERA AREVALO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto en autos el escrito se acuerda.

PRIMERO: Conforme lo solicita el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avaluos exhibidos, y no haciendolo, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobandose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

SEGUNDO: Conforme lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1410, 1411 y demás relativos del Codigo de Comercio en Vigor, asi como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en Primer almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en: un predio ubicado en el lote 21-C manzana 1, con una superficie de 238.182 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 27.57 metros con lote 21-D; al Sur, 27,573 metros con lote 22-B; al Este, 8.680 metros con andador "X" afectando el predio número 82997, a folio 47 del libro mayor volúmen 323, a nombre de IGNACIO CARRERA AREVALO, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N$13,100.00 (TRECE MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$8,733.33 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N); Predio urbano ubicado en la calle Constitución de la Villa Oculltzapotlán, Municipio del Centro del Estado de Tabasco, con superficie de 388.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 27.30 metros con propiedad de ELVIRA RAMON MARIN, al Sur, 25.00 metros con propiedad de AURELIA RAMON MARIN, al Este, 14.86 metros con la Calle Constitución y al Oeste, 15.00 metros con propiedad de MARIA MARTINEZ SANCHEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de documento público 2637, predio 38,432, folio 56 del libro mayor, volúmen 149, inmueble que le fue fijado un valor comercial de N$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N$133,466.66 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Conforme lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve dias en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese PERSONALMENTE y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretarjo Judicial LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

1 2 3

No. 9122

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de FEDERICO SANCHEZ LEON Y/O, que con fecha catorce de Junio de 1995, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto, lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Primera Almoneda de fecha ocho de junio del año en curso y con apoyo en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado en forma supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

-----Predio Urbano y construcción ubicado en la Calle Manuel Sánchez Marmól Manzana 2, de la Colonia Las Gaviotas de ésta Ciudad, actualmente la Calle Antonio de Dios Guarda, constante de una superficie de 234.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 26.30 metros con el lote número 19 y 20, al Sur 26.30 metros con el lote número 21, al Este 9.00 metros con la Calle Manuel Sánchez Marmol y al Oeste 9.00 metros con lote número 18. Inscrito bajo el número 7601 del Libro General de Entradas a folios del 25,813 al 25,816 del Libro de duplicados, volúmen 173, quedando afectado por dicho contrato el predio número 89,398 folios 198 del Libro Mayor Volúmen 348, a nombre del demandado FEDERICO SANCHEZ LEON.

Lote número 15 de la Manzana 13 de la Zona 9 en la actualidad se encuentra ubicado en la Calle España con quien colinda al Norte con una superficie de 193.70 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 9.62 metros con Calle España, al Suroeste 9.62 metros con el lote número 32 y 33, al Sureste 19.65 metros con el lote número 14 y al Noroeste 19.65 metros con el lote número 16. Inscrito bajo el número 8132 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 99,077 a folio 127 del Libro Mayor Volúmen 387, a nombre de la demandada NELLY MAYO MARTINEZ y en virtud de que los bienes antes descritos se sacan a pública subasta estos disminuyen su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces las cantidades de N$212,103.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL, CIENTO TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N) y N$32,451.60 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que sirve de base para esta almoneda.

SEGUNDO: Como en este negocio se rematan bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocandose postores, entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor antes citado.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Martha Patricia Cruz Olán, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2 3

No. 9130

AVISO

A QUIEN RESULTE SER ALBACEA o REPRESENTANTE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL EXTINTO ANGEL BULNES CASTILLO

Que en el Despacho de la Notaría a mi cargo, se encuentra el original del Expediente número 098/993 (CERO NOVENTA Y OCHO DIAGONAL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES), tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, promovido por el C. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, en contra de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL BULNES CASTILLO, a través de quien resulte ser su actual Albacea; en el que a fojas (256), obra el proveído de fecha dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por el que, el C. Juez del Conocimiento a petición del actor, tuvo por designado al Suscrito Notario para la elaboración de la Escritura correspondiente, por lo que en aras de dar cumplimiento a los Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada el doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el citado Expediente, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, y, en obsequio a la petición del señor MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ; se le hace saber a quien resulte ser Albacea o Representante de la Sucesión Intestamentaria del Extinto ANGEL BULNES CASTILLO, que tiene un término de CINCO DIAS contados a partir de la publicación de este Aviso, para que se constituya ante la presencia del Suscrito, en esta Notaría Pública Número Doce del Estado, ubicada en la Avenida "27 de Febrero" número 2101 esquina con la calle "Mariano Abasolo" de la Colonia" Atasta de Serra" de esta Ciudad, a firmar la Escritura que contiene el Contrato de Compraventa que celebraron el hoy extinto ANGEL BULNES CASTILLO con el señor MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle "Galeana" número 117 de esta Ciudad, constante de una superficie de: Doscientos Metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el Predio número (1,582) a folio (89) del Liro Mayor Volúmen (8); con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juez de la causa lo hará en su rebeldía.

Lo que ha go saber en cumplimiento de la resolución definitiva dictada en el Expediente antes mencionado.

Expido el presente Aviso en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo los veintisiete días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y cinco.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA.

1 2 3

CERTEZA
TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.
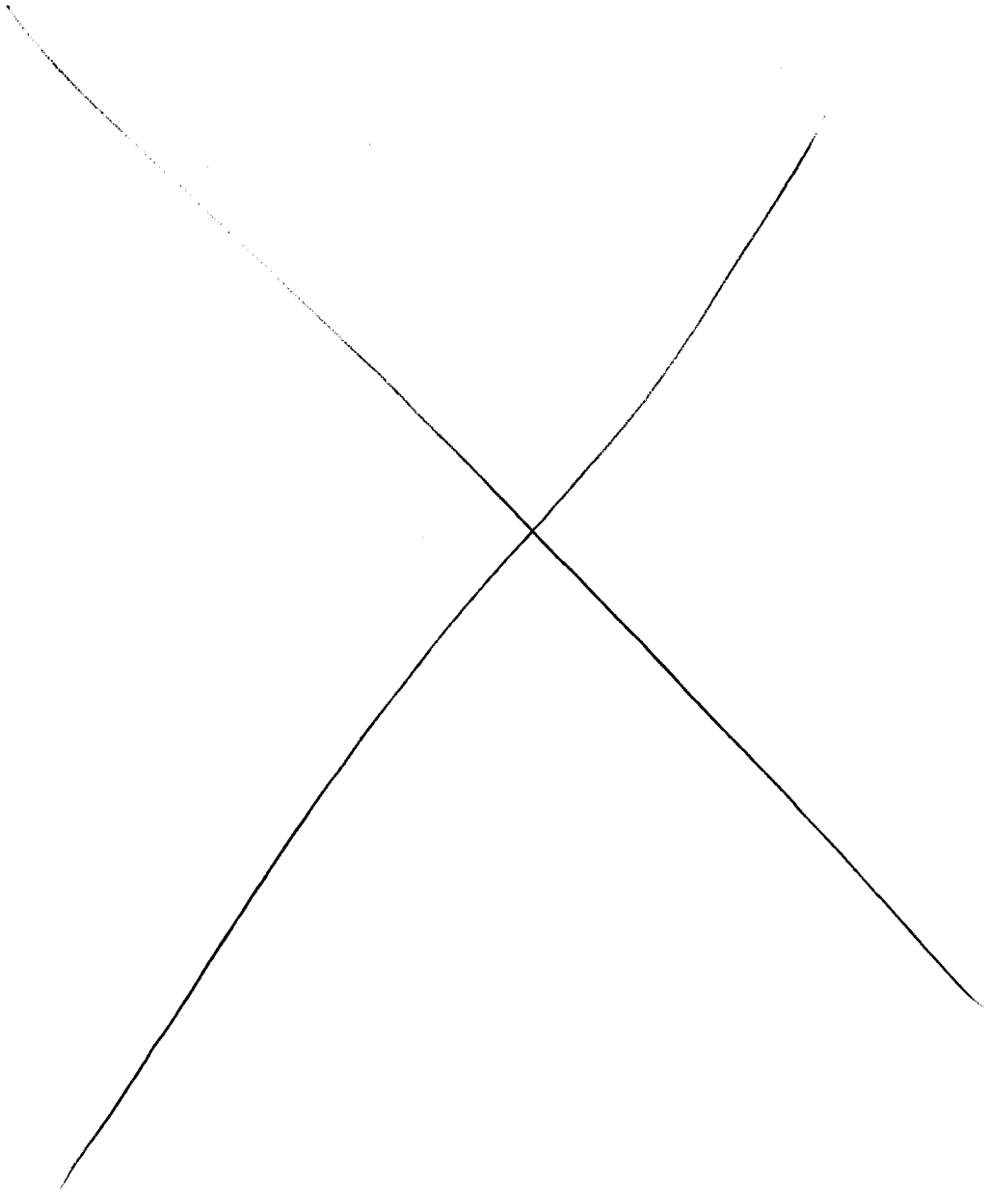
Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.